FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 01

Bogotá D.C, FEBRERO de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **Shair Ivette Reyes Villalba** Identificación: 1.098.663.018 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 73 No. 105F-46 Teléfono de contacto: 3164999987 E-mail de contacto: Shair.reyes@ejercito.mil.co
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. Libardo Pinzón Beltran** Cargo: Oficial Tutelas Incidentes de Desacato Resolución de nombramiento No. 00000205 de fecha 19/01/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 461-CENACPERSONAL-2021 Fecha de suscripción: 04 febrero 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 12-46-101045443 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 12 febrero 2021 Aprobado por: Coronel. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP 3621 - CRP: 43921 Fecha expedición: 10 febrero 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: RECURSOS CORRIENTES Valor: $40.700.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 febrero 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 diciembre 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. De forma permanente deberá Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las Acciones de Tutela, derechos de petición e Incidentes de Desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, en virtud de lo cual deberá: Realizar las coordinaciones necesarias con las corporaciones

	judiciales, con el fin de responder oportunamente a cada uno de los requerimientos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Fuerza. b. Elaborar los oficios remisorios a las diferentes dependencias dentro de dos (2) horas siguientes a su recibo, con el propósito de cumplir con los términos fijados por la ley y responder oportunamente a las corporaciones judiciales o a las dependientes remitentes, teniendo en cuenta la normatividad vigente. c. Enviar las demandas de Acción de Tutela por los diferentes canales digitales de comunicación a las Unidades externas y de otras guarniciones, con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. d. Efectuar al seguimiento de las acciones constitucionales en contra del Ejército, con el fin de responder oportuna y debidamente al requerimiento o la decisión judicial, teniendo en cuenta la normatividad vigente. e. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. **2.** Adelantar actividades de consulta en derecho público militar sobre los aspectos que le sean asignados, según evento. **3.** Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, informando a último día hábil semanal el consolidado y avance. **4.** Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el Director de la DINEG, en desarrollo de su objeto contractual según cronograma establecido por la DINEG. **5.** Emitir conceptos jurídicos sobre proyectos de ley, actos legislativos y/o proyectos de decreto de interés del Ejército Nacional que le sean asignados para trámite en la DINEG de Departamento Jurídico Integral, en especial aquellos que guarden Relación con el objeto del contrato. **6.** Revisar jurídicamente los proyectos de Actos Administrativos que le sean asignados, se cumplirá según evento designado por la DINEG, no obstante, de manera mensual a último día hábil. **7.** Adelantar revisión y aprobación a planes y Directivas que sean requeridas en revisión al Departamento Jurídico Integral según orden de llegada y de asignación de forma eventual por requerimiento de la DINEG. **8.** Elaborar Boletín respecto de los Derechos de petición, incidentes desacato y Acciones de Tutela la última semana de abril, ela segunda semana de julio y la tercera semana de octubre de 2021 respectivamente. **9.** En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. **10.** De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la

	cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. **11.** Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. **12.** Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. **13.** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. **14.** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. **15.** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). **16.** Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. **17.** Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **1-** Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. **2-** De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. **3-** Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia **4-** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **5-** El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. **6-** Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. **7-** Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o

<table>
<tr><td></td><td>compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>FEBRERO 2021</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las Acciones de Tutela, derechos de petición e Incidentes de Desacato que le sean asignados
<table>
<tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116001184343</td><td>Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2021-042 Accionante : NICOLAS GUTIÉRREZ ULLOA</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116001184653</td><td>Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-042 Accionante : NICOLAS GUTIÉRREZ ULLOA</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116000192081</td><td>Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-042 Accionante : NICOLAS GUTIÉRREZ ULLOA</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116001195953</td><td>Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00032-00 Accionante : MARIA ELENA GOMEZ HENAO agente oficioso de ISABELLA MURILLO GOMEZ</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116001196423</td><td>Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00032-00 Accionante : MARIA ELENA GOMEZ HENAO agente oficioso de ISABELLA MURILLO GOMEZ</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116001196653</td><td>Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00032-00 Accionante : MARIA ELENA GOMEZ HENAO agente oficioso de ISABELLA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Oblig. 1	2021116000194171	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00032-00 Accionante : MARIA ELENA GOMEZ HENAO agente oficioso de ISABELLA MURILLO GOMEZ
	Oblig. 1	2021116001200183	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2021-012 Accionante : BRAYAN JOSE BRAVO BUENO
	Oblig. 1	2021116000194591	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-012 Accionante : BRAYAN JOSE BRAVO BUENO
	Oblig. 1	2021116001270533	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-0007-00 Accionante : ANDRÉS FELIPE RUBIO MOSCOSO
	Oblig. 1	2021116000207201	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-0007-00 Accionante : ANDRÉS FELIPE RUBIO MOSCOSO
	Oblig. 1	2021116001314453	Asunto : Remisión Fallo de Tutela. Referencia : Rad No. 2021-008 Accionante : CLAUDIA LILIANA GÓMEZ RIVERA, apoderada de MIGUEL JOSE MENDEZ CASTRILLON
	Oblig. 1	2021116000218121	Asunto : Impugnación - Fallo de tutela. Referencia : Rad No. 2021-008 Accionante : CLAUDIA LILIANA GÓMEZ RIVERA, apoderada de MIGUEL JOSE MENDEZ CASTRILLON
	Oblig. 1	2021116001332763	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2021-00009 Accionante : JORGE ALBEIRO ESCOBAR LIZARAZO
	Oblig. 1	2021116000218391	Asunto : Impugnación - Fallo de tutela. Referencia : Rad No. 2021-00009 Accionante : JORGE ALBEIRO ESCOBAR LIZARAZO
	Oblig. 1	2021116000218991	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00021-00 Accionante : CAROLINA BETANCUR BERMUDEZ

	Oblig. 1	2021116000219051	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00021-00 Accionante : CAROLINA BETANCUR BERMUDEZ
	Oblig. 1	2021116001356513	Concepto Jurídico ? Oficio argumentación Decreto de planta personal de Oficiales y Suboficiales correspondiente a la vigencia 2021
	Oblig. 1	2021116000224421	Asunto : Remisión ? Fallo de tutela Referencia : Rad No. 2021-00017 Accionante : RONALD DAVID SILVA OJEDA
	Oblig. 1	2021116000224431	Asunto : Impugnación - Fallo de tutela. Referencia : Rad No. 2021-00017 Accionante : RONALD DAVID SILVA OJEDA
	Oblig. 1	2021116001372183	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00047-00 Accionante : LUZ ANGELICA BAENA PUENTES, apoderada judicial de DIEGO FERNANDO LIZCANO MARTINEZ
	Oblig. 1	2021116001372203	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00047-00 Accionante : LUZ ANGELICA BAENA PUENTES, apoderada judicial de DIEGO FERNANDO LIZCANO MARTINEZ
	Oblig. 1	2021116001372223	Asunto: Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00047-00 Accionante : LUZ ANGELICA BAENA PUENTES, apoderada judicial de DIEGO FERNANDO LIZCANO MARTINEZ
	Oblig. 1	2021116000224441	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00047-00 Accionante : LUZ ANGELICA BAENA PUENTES, apoderada judicial de DIEGO FERNANDO LIZCANO MARTINEZ
	Oblig. 1	2021116001372233	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2021-00014-00 Accionante : EUNICE ANZOLA CORONADO
	Oblig. 1	2021116000224451	Asunto : Impugnación - Fallo de tutela. Referencia : Rad No. 2021-00014-00 Accionante : EUNICE ANZOLA CORONADO

	Oblig. 1	2021116000224481	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00021-00 Accionante : MILENA ANDREA ARENAS ROJAS
	Oblig. 1	2021116000224491	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00021-00 Accionante : MILENA ANDREA ARENAS ROJAS
	Oblig. 1	2021116000229051	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2020-00008-00 Accionante : JAIME ALFONSO TAPIA MAYA
	Oblig. 1	2021116001400043	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2020-00008-00 Accionante : JAIME ALFONSO TAPIA MAYA
	Oblig. 1	2021116000229121	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-00008-00 Accionante : JAIME ALFONSO TAPIA MAYA
	Oblig. 1	2021116001401853	Asunto : Remisión ? Fallo de tutela Referencia : Rad No. 2021-00017 Accionante : RONALD DAVID SILVA OJEDA
	Oblig. 1	2021116001418093	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2021-00006 Accionante : LUIS ORLANDO PELAYO PARADA, como agente oficioso de DENNYS MARITZA PELAYO PARADA
	Oblig. 1	2021116000232451	Asunto : Impugnación - Fallo de tutela. Referencia : Rad No. 2021-00006 Accionante : LUIS ORLANDO PELAYO PARADA, como agente oficioso de DENNYS MARITZA PELAYO PARADA
	Oblig. 1	2021116000234231	Asunto : Remisión Fallo de tutela Referencia : Rad No. 2021-00014 Accionante : JOSÉ FERNANDO CASTRO TIJERO
	Oblig. 1	2021116000234251	Asunto : Impugnación - Fallo de tutela. Referencia : Rad No. 2021-00014 Accionante : JOSÉ FERNANDO CASTRO TIJERO

	Oblig. 1	2021116001470563	Asunto : Remisión Fallo tutela Referencia : Rad No. 2021-00018-00 Accionante : ANGIE HEAVEN LÓPEZ GÓMEZ apoderada del señor JHON MARIO CEBALLOS
	Oblig. 1	2021116000242501	Asunto : Impugnación - Fallo de tutela. Referencia : Rad No. 2021-00018-00 Accionante : ANGIE HEAVEN LÓPEZ GÓMEZ apoderada del señor JHON MARIO CEBALLOS
	Oblig. 1	2021116000249401	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00019-00 Accionante : NÉCTAR CAICEDO
	Oblig. 1	2021116000249461	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00019-00 Accionante : NÉCTAR CAICEDO
	Oblig. 1	2021116001513573	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-00046-00 Accionante : JOSÉ ALBERTO POSADA QUINCHÍA
	Oblig. 1	2021116001513833	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2020-00046-00 Accionante : JOSÉ ALBERTO POSADA QUINCHÍA
	Oblig. 1	2021116000250761	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2020-00046-00 Accionante : JOSÉ ALBERTO POSADA QUINCHÍA
	Oblig. 1	2021116000250821	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-00046-00 Accionante : JOSÉ ALBERTO POSADA QUINCHÍA
	Oblig. 1	2021116000252951	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00038-00 Accionante : EDUARDO ANTONIO PÁEZ GONZÁLEZ
	Oblig. 1	2021116000252991	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00038-00 Accionante : EDUARDO ANTONIO PÁEZ GONZÁLEZ

	Oblig. 1	202111600025312 1	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00038-00 Accionante : EDUARDO ANTONIO PÁEZ GONÁLEZ
	Oblig. 1	202111600154312 3	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2021-00027-00 Accionante : EDWIN MAURICIO LEYTON SUESCUM
	Oblig. 1	202111600154313 3	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00027-00 Accionante : EDWIN MAURICIO LEYTON SUESCUM
	Oblig. 1	202111600025535 1	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00027-00 Accionante : EDWIN MAURICIO LEYTON SUESCUM
	Oblig. 1	202111600025552 1	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00006-00 Accionante : CLARA INES PRIETO MARTÍNEZ
	Oblig. 1	202111600025553 1	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00006-00 Accionante : CLARA INES PRIETO MARTÍNEZ
	Oblig. 1	202111600025554 1	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00006-00 Accionante : CLARA INES PRIETO MARTÍNEZ
	Oblig. 1	202111600157606 3	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00032-00 Accionante : LUIS CARLOS CORDOBA LENES
	Oblig. 1	202111600157679 3	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00032-00 Accionante : LUIS CARLOS CORDOBA LENES
	Oblig. 1	202111600026124 1	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00032-00 Accionante : LUIS CARLOS CORDOBA LENES
	Oblig. 1	202111600158789 3	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00016-00 Accionante : JULIAN DARIO VEGA ARIAS
	Oblig. 1	202111600158809 3	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00016-00 Accionante : JULIAN DARIO VEGA ARIAS

	Oblig. 1	2021116001588313	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00016-00 Accionante : JULIAN DARIO VEGA ARIAS
	Oblig. 1	2021116000263431	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00016-00 Accionante : JULIAN DARÍO VEGA ARIAS
	Oblig. 1	2021116001644263	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2021-00030-00 Accionante : RODOLFO ÁLVARO MIELES HERRERA
	Oblig. 1	2021116001644413	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00030-00 Accionante : RODOLFO ÁLVARO MIELES HERRERA
	Oblig. 1	2021116000274101	Asunto : Respuesta - Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00030-00 Accionante : RODOLFO ÁLVARO MIELES HERRERA
	Oblig. 1	2021116001646633	Asunto : Remisión Fallo tutela Referencia : Rad No. 2021-00034-00 Accionante : MARIA ILSA GÓMEZ SOLANO
	Oblig. 1	2021116001646653	Asunto : Remisión Fallo tutela Referencia : Rad No. 2021-00034-00 Accionante : MARIA ILSA GÓMEZ SOLANO
	Oblig. 1	2021116000287761	Asunto : Remisión Fallo de tutela Referencia : Rad No. 2021-00021-00 Accionante : CAROLINA BETANCUR BERMUDEZ
	Oblig. 1	2021116001818383	Solicitud primera instancia administrativa

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $40.700.000 Valor autorizado a pagar: $3.700.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Porvenir	0
SALUD	EPS Sanitas	0
ARL	Sura	0

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL x TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en FEBRERO de 2021**

FIRMA SUPERVISOR

TE. Libardo Pinzón Beltran
Oficial Tutelas Incidentes de Desacato